

Términos y Condiciones

Concurso Fotográfico PEFC 2019: “Disfruta del bosque con PEFC” – Bases de Participación

1. Sobre el Concurso

- 1.1 El concurso “Disfruta del bosque con PEFC” es propiedad de PEFC España, que lo gestiona.
- 1.2 El concurso está abierto a todos aquellos interesados, desde fotógrafos profesionales, aficionados hasta quienes disfrutan de la naturaleza y el bosque.
- 1.3 El objetivo del concurso es dar a conocer la importancia de los bosques, resaltando la necesidad de cuidarlos y gestionarlos de manera sostenible, y obtener imágenes de los bosques y de las personas que viven, trabajan y disfrutan de ellos.
- 1.4 La participación es gratuita.
- 1.5 Fechas
 - 1.5.1 El plazo de recepción de fotografías comienza el 22 de abril de 2019.
 - 1.5.2 La fecha límite para el envío de las fotografías es el 5 de junio de 2019.
 - 1.5.3 Se anunciarán los ganadores el 17 de junio de 2019.

2. Bases de Participación

- 2.1 Solo se podrán presentar fotografías a través de Instagram con el hashtag #DisfrutaDelBosque19
- 2.2 Cada participante podrá enviar un máximo de hasta 5 imágenes. Si se considerase que algún participante ha superado esta restricción al utilizar distintas cuentas o por cualquier otro medio, PEFC podrá denegar su participación en el concurso.
- 2.3 Las fotografías deben presentarse en formato digital.
- 2.4 El tamaño del archivo de la imagen no deberá superar los 10 MB y se recomienda que tenga al menos 1600 píxeles en el lado más largo.
- 2.5 Las imágenes deben presentarse antes de las 00.00 horas del 5 de junio de 2019.
- 2.6 Las imágenes no deberán incluir marcas de agua, marcos o firmas.
- 2.7 Se aceptan imágenes en blanco y negro.

3. Concursantes

- 3.1 El concurso “Disfruta del bosque con PEFC” está abierto a todos, salvo las personas que intervienen en la organización del concurso, incluyendo a los empleados de PEFC España (y sus parejas y familiares), y a los miembros del jurado.
- 3.2 El participante debe ser el creador de la obra original y titular de los derechos de autor.
- 3.3 No se podrá haber cedido ni dispuesto ningún derecho sobre las fotografías que pudiera constituir un conflicto con el concurso.
- 3.4 Es responsabilidad del participante asegurarse de que se obtengan todos los permisos necesarios de cualquier persona que aparezca en la fotografía.

4. Ética

- 4.1 Los participantes podrán realizar ajustes digitales que mantengan la integridad de la imagen.
- 4.2 No se permite realizar cambios físicos a la imagen. Por ejemplo, no se puede añadir o eliminar plantas, objetos, animales, personas, paisajes o cualquier parte de animales, plantas, personas o paisajes.
- 4.3 Los ajustes digitales aceptables incluyen oscurecer y aclarar, cambios de tono y contraste y recortes, así como técnicas HDR, fotos panorámicas o “focus stacking”.
- 4.4 Si se considera que no sigue las restricciones respecto a la manipulación digital, PEFC se reserva el derecho de descalificar cualquier imagen que crea que carece de autenticidad.
- 4.5 Una imagen será rechazada si parece que ha sido tomada de manera que la ley de fauna silvestre o los requisitos de bienestar animal han sido violados, las especies o hábitats protegidos han sido comprometidos, o la imagen se ha tomado de cualquier otra manera considerada irresponsable.

5. Jurado

- 5.1 Los ganadores serán seleccionados por un jurado formado por miembros de PEFC España.
- 5.2 Todas las fotografías serán juzgadas de forma anónima.
- 5.3 El jurado se reserva el derecho de no emitir ningún premio si, en su opinión, ninguna de las fotografías alcanza el nivel de calidad previsto.
- 5.4 El fallo del jurado es definitivo y no se podrá entrar en ningún tipo de comunicación con él.
- 5.5 El premio internacional al Fotógrafo del Año 2019 de PEFC se otorgará a una única imagen considerada la más interesante y creativa.

6. Ganadores

- 6.1 Los ganadores serán notificados el 17 de junio de 2019.
- 6.2 Las imágenes ganadoras podrán estar en primero, segundo o tercer lugar.
- 6.3 Las tres mejores imágenes participarán en el Premio Internacional “Fotógrafo del Año 2019 de PEFC”.

7. Premios

7.1 Información general

- 7.1.1 Todos los premios son intransferibles.
- 7.1.2 PEFC se reserva el derecho de sustituir la totalidad o parte de cualquier premio por uno alternativo de igual valor monetario (el participante no tendrá derecho a exigirlo).
- 7.1.3 Los premios deben ser reclamados en el plazo de un año desde el anuncio de los ganadores, o se dará por renunciado.

7.2 Premios nacionales (Todos nuestros premios cuentan con el certificado PEFC asegurando el cuidado de los bosques y su entorno).

- 7.2.1 Primer premio: Alojamiento 2 noches en el alojamiento Rural El Pumar de las Montañas, ubicado en Asturias.
 - 7.2.1.1 El ganador deberá concertar previamente con el alojamiento Rural para confirmar las fechas más adecuadas para realizar su reserva.
 - 7.2.1.2 Si el ganador es menor de edad debe ir acompañado de un adulto.
- 7.2.2 Segundo Premio: Jamón de bellota ibérica Fuente La Virgen procedente de dehesas sostenibles.

7.2.3 Tercer Premio: Papel fotográfico alta calidad y marcos fotográficos de madera certificada.

7.3 Premios internacionales

7.3.1 El ganador del Premio Fotógrafo del Año 2019 de PEFC recibirá un viaje a Würzburg, Alemania, para asistir a la Semana de la Certificación Forestal PEFC 2019, o un premio en efectivo de 2.000 CHF

7.3.1.1 El viaje a Würzburg, Alemania incluye un billete de avión ida y vuelta para una persona (clase turista), cinco noches de hotel, también incluye una invitación para la recepción PEFC el miércoles 13 de noviembre de 2019. PEFC cubrirá hasta la cantidad de 2.000 CHF del coste del viaje.

7.3.1.2 Los participantes deben ser mayores de 18 años para poder optar al viaje a Würzburg.

7.3.1.3 El ganador del Premio Fotógrafo del Año 2019 de PEFC será anunciado durante la Semana de la Certificación Forestal PEFC 2019. El ganador será informado el 31 de agosto de 2019.

7.3.2 Las 12 mejores fotografías serán exhibidas públicamente durante la Semana de la Certificación Forestal PEFC 2019 en noviembre de 2019 y posiblemente en otros lugares a lo largo del 2019/2020.

7.3.3 Las 12 mejores fotografías también figurarán en el calendario "Experience Forests, Experience PEFC" 2020 de PEFC.

8. Derechos de autor y uso

8.1 Los participantes siguen siendo titulares de los derechos de autor de las imágenes que presenten al concurso.

8.2 Al inscribirse en el concurso, los participantes conceden a PEFC una licencia no exclusiva, libre de regalías y perpetua para reproducir, publicar y comunicar al público por cualquier medio y para exhibir su imagen o imágenes y copias de su imagen o imágenes en cualquier medio de comunicación de todo el mundo relacionado con la organización, incluyendo:

8.2.1 Su inclusión en www.pefc.org y otros sitios web, sitios web de los miembros de PEFC, redes sociales y boletines de PEFC.

8.2.2 Su inclusión en materiales promocionales, de prensa y de marketing (como artículos de prensa y folletos) asociados con PEFC y sus miembros.

8.2.3 Su exhibición en exposiciones y ferias.

8.3 Cualquier fotografía utilizada por PEFC irá provista de una línea de créditos (por ejemplo, el nombre del fotógrafo). No podrá reclamarse como incumplimiento el no poner dicho crédito, siempre y cuando PEFC haga esfuerzos por corregir dicha omisión dentro de un período razonable a partir de la fecha de notificación de la misma.

8.4 PEFC se reserva el derecho de recortar las imágenes si fuera necesario.

8.5 Los participantes podrán ser contactados para negociar el uso de la imagen en elementos de merchandising con licencia (por ejemplo, posters, láminas).

8.6 El participante será responsable ante cualquier reclamación realizada por un tercero en relación a la imagen presentada.

9. Aviso Legal

9.1 La información proporcionada en estas bases es correcta, sin embargo, PEFC se reserva el derecho de modificar cualquier parte de ella sin previo aviso. Al inscribirse en el concurso, se considerará que los participantes aceptan estar sujetos a estas bases y reglas. Cualquier incumplimiento de estas bases por un participante supondrá la anulación de su participación. Si se ha producido una violación de estas bases que no se descubre hasta después de la adjudicación de un premio, los organizadores podrán exigir que se devuelva el premio.

10. Protección de datos

10.1 Los datos personales de los participantes serán gestionados por los propietarios de acuerdo con los principios del Reglamento General de Protección de Datos, en vigor desde Mayo de 2018.

10.2 Los propietarios recopilarán datos personales de los participantes (y de los padres/ tutores del participante, cuando proceda) en el momento de la inscripción y según se disponga para la administración del concurso y/o las actividades asociadas a él.